

mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Acuerdo de Disolución- Liquidación de la sociedad, cese de los miembros del Consejo de Administración, y nombramiento de Liquidador o Liquidadores, aprobación del balance final de liquidación, determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto, en su caso, así como adoptar los siguientes acuerdos complementarios:

- Cese de auditores de cuentas.
- Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y solicitud de exclusión de cotización del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las acciones representativas del capital social.
- Revocación de la entidad gestora y rescisión del contrato de gestión.
- Revocación de la designación de la entidad depositaria y rescisión del contrato de depósito.
- Revocación de la designación efectuada del Servicio de Anotaciones en Cuenta y Liquidación de Valencia (SACL) como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social de la entidad.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos del acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la Legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la disolución propuesta, y del informe sobre la misma, así como los documentos sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas.

Alicante, 4 de noviembre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ana Picazo Bañón.—65.763.

FOMENTO DE CONSTRUCCIÓN COBACH, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 72/08, a instancia de Francisco José Galindo Martín, contra Fomento de Construcción Cobach, S. L., en el cual se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 3.151,28 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 22 de octubre de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—64.300.

FORERO Y GORDALIZA, SOCIEDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS ALVI GORDALIZA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 57/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancia de Jonás Escudero Jiménez, contra Forero y Gordaliza, Sociedad Limitada y Construcciones y Contratas Alvi Gordaliza, Sociedad Limitada, se dictó el día 3 de noviembre de 2.008 Auto por el que se declara a las ejecutadas Forero y Gordaliza, Sociedad Limitada, y Construcciones y Contratas Alvi Gordaliza, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 3.015,34 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 3 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial.—64.690.

FORERO Y GORDALIZA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 76/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Aguado Marcos contra Forero y Gordaliza, Sociedad Limitada, se dictó en el día 29 de octubre de 2008, Auto por el que se declaraba al ejecutado Forero y Gordaliza, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.696,72 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 29 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.—64.691.

FRANCISCO JAVIER ARRIBAS GARCÍA

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 98/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Walter Oswaldo Córdova Cárdenas, contra la empresa Francisco Javier Arribas García, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.768,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 31 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—64.333.

FRUIT MACHINE OPERATOR, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

UNIPLAY, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en actas de decisiones del socio único de las mercantiles

«Fruit Machine Operator, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «Uniplay, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebradas el día 15 de octubre de 2008, acordaron la Fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de la mercantil Unipersonal «Fruit Machine Operator, Sociedad Limitada» de la Sociedad Unipersonal «Uniplay, Sociedad Anónima», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

Las actas de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de agosto de 2008.

Asimismo acordaron que la sociedad absorbente adoptará como denominación social la de la absorbida, Uniplay, Sociedad Limitada, a partir de la fecha de la formalización de la fusión, modificando en consecuencia el artículo 1 de sus Estatutos.

Dado que la Sociedad Absorbente «Fruit Machine Operator, Sociedad Limitada», es titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbida, se trata de una Fusión por Absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni, por tanto, se crean nuevas participaciones.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir de la fecha en que de acuerdo con la normativa legal la fusión tenga plenos efectos.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por los socios únicos y el Balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los acreedores de cada una de la Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de las decisiones adoptadas por los respectivos socios únicos, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Terrasa (Barcelona), 15 de octubre de 2008.—Isaac Lahuerta Barbero, Representante Permanente de la Sociedad Global Amusement Partners Corporation, Sociedad Anónima, Administrador Único de Fruit Machine Operator, Sociedad Limitada y Pablo Alcalá Tomas, Representante Permanente de la Sociedad Cirsa Slot Corporation, Sociedad Limitada, Administrador Único de Uniplay, Sociedad Anónima.—64.594. 2.ª 14-11-2008

GLOBALGESTION ASTURIAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Gijón

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 58/08 de este Juzgado de lo social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «Globalgestión Asturias, S. L.», se ha dictado con fecha 10 de septiembre de 2008 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 976,75 euros.

Gijón, 23 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—64.647.